



DESDE EL PISO DE REMATES

POR MARICARMEN CORTÉS
milcarmencm@gmail.com

IMPI y Cofepris niegan extensión de patentes

En medio de la polémica que se vive hoy en el sector farmacéutico, el IMPI y la Cofepris aseguran que no se extenderán las patentes más allá de 20 años, como temen los laboratorios mexicanos

Finalmente y aun sin haber sido notificados oficialmente por la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre su resolución que permitirá otorgar patentes por 20 años ya no sólo a las sustancias activas sino también a las de formulación, la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris), que preside **Miguel Ángel Toscano**, y el Instituto Mexicano de Protección Industrial, que dirige **Jorge Amigo**, intervinieron para poner fin a la polémica y tranquilizar a los laboratorios mexicanos agrupados en la Asociación Nacional de Fabricantes de Medicamentos (Anafam).

Como ya le informamos, el gran temor de la Anafam, que preside **Dagoberto Cortés**, es que se afecte el mercado de medicamentos genéricos al subir a la gaceta del IMPI las patentes de formulación, ya que se alargaría por 20 años más las patentes de sustancias activas que están próximas a vencer este año, o que incluso hayan sido liberadas en años anteriores.

Sin embargo, tanto **Jorge Amigo** como **Francisco Acosta Minquini**, coordinador general del Sistema Federal Sanitario de Cofepris, aseguran categóricamente que las patentes de formulación o composición no afectarán la forma como la Cofepris emite los registros sanitarios y no tendrá ningún impacto en la fabricación de medicamentos genéricos, porque no se alargarán por 20 años más las patentes de sustancias que ya están liberadas.

En opinión de **Acosta Minquini**, se ha generado una sobre-reacción a la resolución de la SCJN y niega también, como afirma la Anafam, que vaya a registrarse un impacto negativo en el sector salud por un alza en el costo de medi-

camentos a consecuencia de esta resolución de la SCJN.

Desde luego la Asociación Mexicana de Industrias de Investigación Farmacéutica, que preside **Jaime Pira**, también niega que se vayan a alargar la patente por 20 años y asegura que la resolución de la SCJN sólo afectará el comercio de productos *pirata* pero no de los genéricos, y **Rafael Gual**, director general de la Cámara de la Industria Farmacéutica, que agrupa a tanto a los laboratorios mexicanos como a los transnacionales, aseguró que la publicación de patentes de formulación en la gaceta del IMPI no afectará a los genéricos y será un largo proceso porque tendrán que demostrar primero que realmente se trata de una innovación.

ACUERDO NACIONAL PARA LA SALUD

Hoy se firmará en Los Pinos el Acuerdo Nacional para la Salud que tiene entre sus objetivos un combate frontal a la obesidad y las enfermedades que acarrea el sobrepeso en la población. Estarán desde luego las autoridades del sector, encabezadas por el secretario de Salud, **José Ángel Córdova**, y por parte del sector privado las empresas que integran ConMéxico, que son las principales productoras de alimentos.

ConMéxico, que preside **Jaime Zabudovsky** y la Conar, la Comisión Nacional de Autorregulación y Ética Publicitaria, encabezada por **Raúl Rodríguez**, ampliaron ya el PABI, el Código de publicidad dirigido a los niños, pero el compromiso de ConMéxico será apoyar en este acuerdo no sólo con nuevas campañas para fomentar el ejercicio y

una comida balanceada, sino también con alimentos que tengan un menor contenido de grasas y azúcares.

IETU. PODRÍA PERDER 70 MIL MILLONES EL FISCO

La audiencia pública que realizó la SCJN sobre los más de 20 mil amparos en contra del IETU ya se considera como el juicio del siglo por las implicaciones que la resolución tendrá en las finanzas públicas.

Por parte de la Secretaría de Hacienda, **José Antonio Meade**, el subsecretario de Ingresos, y **Javier Laynez**, el procurador fiscal, defendieron el IETU y su constitucionalidad asegurando que es un impuesto único y de control que sustituyó al impuesto al activo y que ha permitido captar 46 mil millones de pesos en 2008 y un monto similar en 2009. Evidentemente confían en ganar por el *blindaje* jurídico con el que diseñaron este gravamen.

En caso de que la SCJN falle en contra del IETU, el impacto para el fisco de acuerdo con el fiscalista **Herbert Bettinger**, sería de 70 mil millones de pesos y señala que la disyuntiva a la que se enfrentan hoy los ministros de la Suprema Corte es a hacer justicia al reconocer la inconstitucionalidad del IETU o emitir un fallo con criterios económicos por el impacto que tendría otorgar los amparos.

En opinión de **Bettinger** sí debe existir un impuesto mínimo, pero sostiene que el IETU es inconstitucional por la forma en que se determina, ya que no obedece a la capacidad del contribuyente para pagar impuestos al no ser deducible la nómina ni los intereses que son un costo de la empresa.

